gestiondelriesgo

De: OSSA Ingeniería <ossagerencia@gmail.com>
Enviado el: jueves, 10 de octubre de 2024 4:02 p. m.
Para: gestiondelriesgo
Asunto: Re: INVITACION A OFERTAR

SEÑOR:
JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA
Director Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo.

Cordial saludo,

Mediante la presente OSSA INGENIERIA S.A.S. se permite presentar oferta económica solicitada para dar cumplimiento al objeto "ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, PARA LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS AFECTADAS A CONSECUENCIA DE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 065 DE 2024." en atención a su amable invitación .

Amablemente,

PROPUESTA OMAG SEPTIEMBRE 2024.zip

OSSA INGEGNERIA S.A.S.
900.559.198-4

On Wed, Oct 9, 2024 at 4:05 PM gestiondelriesgo <gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co> wrote:

Cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar invitación a oferta.

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
Entregado por: Correo
Fecha: 11 OCT 2024
Hora: 8:05 Am
Anexos: 3(1x1)
Recibido por: Santiago
Radicado No. 3269-24

Atentamente,

Ing. Jorge Alveiro Gualdrón Manosalva
JEFE OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
6650444 Ext. 1810 | Cra. 3 No. 10-96 barrio La Feria

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Ciudad

El (los) suscrito (s) **OSSA INGENIERIA S.A.S** de acuerdo con las condiciones de la invitación a ofertar, hacemos la siguiente propuesta para **ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, PARA LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS AFECTADAS A CONSECUENCIA DE LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 065 DE 2024**, en caso que sea aceptada por el **MUNICIPIO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de Juramento:

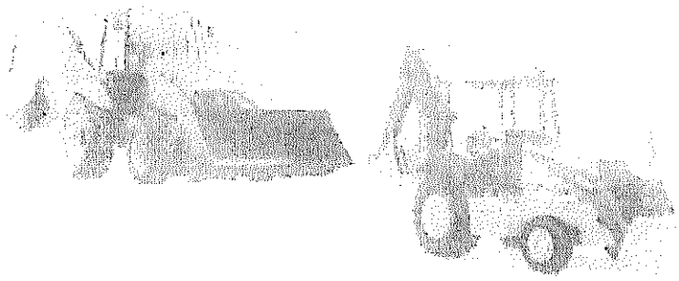
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de presente concurso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna general o especial de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley o en el pliego de condiciones y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Declaramos expresamente que los datos que a continuación indiciamos **SON LOS ÚNICOS VALIDOS PARA NUESTRA ACTUACIÓN ANTE LA ENTIDAD DURANTE EL CONCURSO. CUALQUIER DATO QUE PROCEDA DE PERSONA DIFERENTE O DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA DIFERENTE A LA EXPRESAMENTE SEÑALADA EN ESTA CARTA NO COMPROMETE NUESTRA RESPONSABILIDAD NI SE TIENE HECHA POR NOSOTROS.**
- Con la presentación de la presente carta acepto ser notificado de los actos administrativos y demás documentos emitidos en desarrollo del presente proceso contractual a través del correo electrónico indicado en a continuación en esta carta, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, articulos 56, 67 y demás normar concordantes.

Powered by CamScanner

Atentamente,

Nombre del proponente	OSSA INGENIERIA S.A.S.
Nombre del Representante Legal	Oscar Eduardo Sanabria Garnica
C. C. No.	91.352.703 de Piedecuesta
Dirección de correo físico	Km 2 vía de Piedecuesta –San Gil Antiguo Intra
Dirección de Correo electrónico	ossagerencia@gmail.com
Teléfono	6563545
N. Celular	3153770694
Ciudad	Piedecuesta

Oscar Eduardo Sanabria Garnica
Representante Legal



Powered by CamScanner

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

REFERENCIA: Propuesta económica de conformidad al artículo 66 de la ley 1523 de 2012, cuyo objeto es "ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, PARA LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS AFECTADAS A CONSECUENCIA DE LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 065 DE 2024"

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	V/TOTAL
1	BULLDOZER 230 HP	HORA	1	$ 206.250,00	$ 206.250,00
2	RETROEXCAVADORA 21 TON O SUPERIOR	HORA	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
3	RETROEXCAVADORA ENTRE 12 Y 14 TON	HORA	1	$ 225.000,00	$ 225.000,00
4	MOTONIVELADORA 150 HP O SUPERIOR	HORA	1	$ 212.500,00	$ 212.500,00
5	RETROCARGADOR 95 HP O SUPERIOR	HORA	1	$ 165.000,00	$ 165.000,00
6	MINICARGADOR 60 HP O SUPERIOR	HORA	1	$ 112.500,00	$ 112.500,00
7	VIBROCOMPACTADOR DE 4 A 4,5 TON	HORA	1	$ 112.500,00	$ 112.500,00
8	VIBROCOMPACTADOR 7 TON O SUPERIOR	HORA	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
9	VOLQUETA CAPACIDAD (8M3) O SUPERIOR	DIA	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
				SUB TOTAL	$ 2.043.750,00
				IVA 19%	$ 388.312,50
				VALOR TOTAL	$ 2.432.062,50
SUMINISTRO MATERIAL (GRAVADA)					
10	MATERIAL TIPO RECEBO	1m³	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
				SUB TOTAL	$ 30.000,00
				IVA 19%	$ 5.700,00
				VALOR TOTAL	$ 35.700,00
	VEHICULOS AUTOMOTORES (NO GRAVADA)				
11	CAMABAJA ESPECIAL SUPERIOR A 20 KM	KM/TON	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
				SUB TOTAL	$ 5.000,00
				VALOR TOTAL	$ 2.472.762,50

Cordialmente,

OSSA INGENIERIA S.A.S.
OSCAR EDUARDO SANABRIA GARNICA
Representante Legal
C.C. 91.352.703 de Piedecuesta

Powered by CamScanner

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

CONFLICTO DE INTERESES Y/O COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

REFERENCIA: Proceso cuyo objeto es **"ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, PARA LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS AFECTADAS A CONSECUENCIA DE LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 065 DE 2024."**

El suscrito, OSCAR EDUARDO SANABRIA GARNICA, domiciliado en el Km 2 vía de Piedecuesta –San Gil Antiguo Intra, identificado con cédula de ciudadanía No91.352.703 expedida en Piedecuesta, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Piedecuesta (Santander), realizó invitación a ofertar de conformidad con el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, cuyo objeto es **"ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, PARA LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS AFECTADAS A CONSECUENCIA DE LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 065 DE 2024."**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Piedecuesta (Santander) para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las

Powered by CamScanner

leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

i) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y
ii) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato. 1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el estudio previo e invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Piedecuesta a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

OSSA INGENIERÍA S.A.S.
OSCAR EDUARDO SANABRIA GARNICA
Representante Legal
C.C. 91.352.703 de Piedecuesta

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

OSCAR EDUARDO SANABRIA GARNICA, identificado con cédula de ciudadanía N° **91.352.703** de Piedecuesta, en mi condición de **Representante Legal** de **OSSA INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit **900.559.198-4** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Piedecuesta, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **OSCAR EDUARDO SANABRIA GARNICA**
Representante Legal OSSA INGENIERIA S.A.S.
C.C. 91.352.703 de Piedecuesta

Powered by CamScanner